

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42813 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 138/13, se ha dictado en fecha 8-10-13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Áridos Bahoto, SL, con domicilio en Entrepeñas, s/n, El Escobal, Langreo, CIF número B-33471939, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Viliulfo Aníbal Díaz Pérez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Paseo de Begoña, número 12, entresuelo 33201, Gijón, o en la siguiente dirección electrónica: administrador.vdp@grupovd.com, teléfono: 985171188, fax 985171192, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y en el periódico "El Comercio".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062345-1